

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
"ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA"

En el distrito de Tantamayo, a las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través del **Formato N° 04** de fecha 09 de mayo del 2024, encargados de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA** correspondiente a la "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", EJERCICIO FISCAL 2024", con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS** presentadas, **CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DEISE CARINA JUMPA FABIAN	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente		
Primer Miembro	FLINER SOINEL ROJAS FIGUEREDO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA MUNICIPAL
		Suplente		
Segundo Miembro	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		
Documento	Formato N° 04 de fecha 09 de mayo del 2024			

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobadas mediante **Formato N° 07**, de fecha 10 de mayo del 2024. Asimismo, con fecha 10 de mayo del 2024, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes Electrónica entre el 11/05/2024 al 21/05/2024, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	R.U.C.	ESTADO
1	MOLINERA LIBERTAD E.I.R.L	20404700007	Válido
2	PERU INDUSTRIAS S.A.C.	20489607311	Válido
3	AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600919963	Válido

2. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el 22/05/2024, el comité de selección evidenció que presentó oferta de manera electrónica a través del SEACE, el siguiente postor:

N.º	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	R.U.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600919963	22/05/2024	20:38:29

3. APERTURA ELECTRONICA Y ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral **2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria** y **2.2.2 Documentación de Presentación Facultativa**, del numeral **2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II Del Procedimiento de Selección de las bases integradas**, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

El Comité de Selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, el cual se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTA	POSTOR
		AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC E.I.R.L
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g	Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, expedido por DIGESA, NO SE ACEPTARÁN validación Técnica Oficial del Plan HACCP, en estado de trámite y resoluciones que no cumplen, hasta la culminación del contrato.	CUMPLE
h	Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, vigente al	CUMPLE

	proceso de selección, enmarcado en el inciso e) del Artículo 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, se aceptarán registros sanitarios cuya denominación sea distinta	
i	Copia del Certificado de Fumigación de la planta de producción, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de fumigación son: Desratización, Desinsectación y Desinfección.	CUMPLE
j	Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, y/o DJ sobre los aportes Físicoquímico, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dicho documento, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial.	CUMPLE
k	Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, expedido por DIGESA, NO SE ACEPTARÁN validación Técnica Oficial del Plan HACCP, en estado de trámite y resoluciones que no cumplen	CUMPLE
l	Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente a la fecha de presentación de propuestas, el cual deberá estar a nombre del fabricante expedido por DIGESA, adjuntar con el D.R. Del VUCE donde figuren las cantidades cuantitativas antes mencionados y el Certificado de Vida Útil del producto que concordará con el registro sanitario, El postor deberá adjuntar su registro sanitario para verificar su vida útil del producto adjunto con el D.R. Del VUCE y el Certificado de Vida Útil del producto debe realizarse con mayores criterios microbiológicos, según la resolución ministerial 591-2008-minsa en caso contrario será descalificada.	CUMPLE
m	Copia del Certificado de Fumigación de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas adjuntar certificado, ficha técnica, Autorización Diresa y plan de Desinfección Desratización, Desinsectación, adjuntando su implementación de los POES. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto con todos los requisitos solicitados. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección, limpieza y Reservorio de Agua.	CUMPLE
n	Copia del Certificado emitido por entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad-INACAL, y/o Declaración Jurada sobre los aportes Físicoquímico, Microbiológico, Organoléptico. Una declaración jurada bastara para acreditar la ausencia de saponina de los productos ofertados, sin perjuicio de que la Entidad requiera la presentación de dichos documentos, en la oportunidad de cada entrega, ya que fueron incluidos en la determinación del valor referencial.	CUMPLE
o	Copia del Certificado oficial de Inspección y evaluación Técnico Productivo de planta industrial de alimentos Vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitido por una entidad acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL. Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículo: Artículo 29°.- Proceso de laminado de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Para acreditar procesamiento primario se presentará autorización sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitido por SENASA, en la que deben estar incluidas las siguientes materias primas y sus operaciones: plátano (clasificado, seleccionado, pelado, picado, secado natural, molido, envasado); kiwicha (clasificado, seleccion, adomolido, envasado); Avena (seleccionado, clasificado, molido, envasado) yacon (clasificado, molido, pelado, picado, secado natural, seleccionado, envasado)	CUMPLE
p	Copia del certificado oficial de inspección higiénico sanitario de fábrica, debe ser expedida por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	CUMPLE
q	Copia del Certificado oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP referido a la línea de producción continua del producto ofertado, Vigente a la fecha del acto público emitido por una un organismo de inspección acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad-INACAL y estar vigente.	CUMPLE
r	Copia del certificado oficial de inspección de las Buenas Prácticas de Manufactura, debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas	CUMPLE
s	Copia del certificado de inspección de Capacidad y Calidad de Envasado debe ser expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas	CUMPLE
t	Copia del Certificado oficial de inspección higiénico sanitario de transporte oficial expedido por Certificadora acreditada ante el Instituto Nacional de Calidad- INACAL y estar vigente a la fecha de la presentación de propuestas.	CUMPLE
u	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se	NO CORRESPONDE

	compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
v	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

NOTA: El postor presentó su oferta económica a un precio mayor al valor estimado, por lo tanto y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE, donde señala lo siguiente:

“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.

Asimismo, mediante **CARTA N° 001-2024-MDT-CS** de fecha 23 de mayo de 2024, se le solicitó al postor **REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA**, otorgándole un un plazo no mayor a dos (2) día hábiles.

Seguidamente, con fecha 24 de mayo de 2024, la empresa **AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remite respuesta a lo solicitado, en el cual **REDUCE** su Oferta Económica

4. ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

4.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS:

El comité de selección, procedió con la revisión de las ofertas, concluyendo que **NO** existen ofertas **NO ADMITIDAS**, tal como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	ESTADO
1	NINGUNA	-	-

4.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	R.U.C.	ESTADO	ITEM (S) A LO QUE POSTULA
1	AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600919963	ADMITIDA	PAQUETE

El postor **AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**: ha **CUMPLIDO** con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de las **Especificaciones Técnicas Mínimas**, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en

el numeral 74.1 el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento, el mismo que se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección:

5.1 PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta
 P_i= Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i=Precio i
 O_m= Precio de la oferta más baja
 PMP=Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	PUNTAJE
	AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
A. PRECIO	S/ 88,763.04	50.00
Se evaluará considerando el precio de la oferta (Anexo N°6)		
B. VALORES NUTRICIONALES		07.00
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		20.00
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		10.00
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		00.00
PUNTAJE:		87.00
BONIFICACION ADICIONAL: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)		4.35
PUNTAJE TOTAL:		91.35

5.2 RESULTADOS DE LA EVALUACION:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM	PUNTAJE TOTAL
1	AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PAQUETE	91.35

6. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

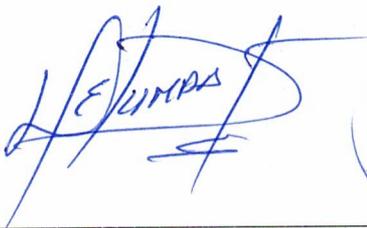
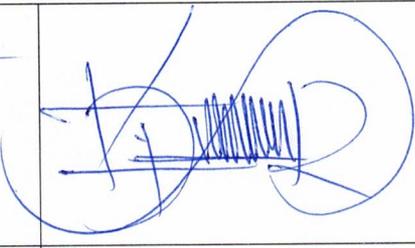
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procedió a **CALIFICAR** al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en la sección específica 3.2 de las bases: **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N° 01
		AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Requisito	Descripción	CONDICIÓN
A	Experiencia del Postor en la Especialidad	SI Cumple
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)...	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADA,

7. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del presente acta.

Siendo las 15:30 horas del 24 de mayo de 2024 se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.

		
DEISE CARINA JUMPA FABIAN	FLINER SOINEL ROJAS FIGUEREDO	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
"ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA"

En el distrito de Tantomayo, a las 16:00 horas del día 24 de mayo del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través del **Formato N° 04** de fecha 09 de mayo del 2024, encargados de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA** correspondiente a la "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", EJERCICIO FISCAL 2024", con la finalidad de efectuar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DEISE CARINA JUMPA FABIAN	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente		
Primer Miembro	FLINER SOINEL ROJAS FIGUEREDO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA MUNICIPAL
		Suplente		
Segundo Miembro	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		
Documento	Formato N° 04 de fecha 09 de mayo del 2024			

1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador es:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
AGROINDUSTRIAS Y SERVICIOS GENERALES ALBEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PAQUETE	S/ 88,763.04

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 64.3 del Art. 64° del Reglamento de Contrataciones del Estado, cuando se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento

Siendo las 16:30 horas del 24 de mayo de 2024 se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.

		
DEISE CARINA JUMPA FABIAN	FLINER SOINEL ROJAS FIGUEREDO	PERCY ALFREDO ALBINO BENITES
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR